



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 13 NOV. 2015

### VISTOS:



La invitación suscrita y remitida por la Oficina del Buró de Control de Narcóticos del Reino de Tailandia, mediante documento N° 1107/9865; y el Memorándum N° 493-2015-DV-DCG y sus antecedentes;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante documento N° 1107/9865, del 29 de julio de 2015, remitido por la Oficina del Buró de Control de Narcóticos del Reino de Tailandia y coordinaciones posteriores a cargo de la Dirección de Compromiso Global; se extiende invitación a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a efectos de su participación en la Segunda Conferencia Internacional sobre Desarrollo Alternativo ICAD 2, a desarrollarse del 19 al 24 de noviembre de 2015 en las ciudades de Chiang Rai y Chiang Mai, Reino de Tailandia; y, en la Reunión del Grupo de Expertos de Desarrollo Alternativo de la UNODC, a llevarse a cabo el 26 y 27 de noviembre de 2015 en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia;



N. MOSQUEIRA

Que, entre sus funciones, DEVIDA promueve el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país en coordinación con los sectores competentes, tomando en consideración las Políticas Sectoriales vigentes; asimismo, conduce el proceso de su implementación; siendo de ahí la relevancia de la participación de DEVIDA en dichos eventos, a través de los servidores que son designados con el presente acto resolutivo;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, en su artículo 10°, dispone que son funciones y/o atribuciones de la Presidencia Ejecutiva, entre otras, decidir los viajes al exterior de los representantes de la Entidad en concordancia con las normas que rijan para las autorizaciones de viaje al exterior para servidores y funcionarios del Estado;

Que, a través de los documentos de Vistos, se sustenta la procedencia de la comisión de servicios que, por medio del presente acto resolutivo, se autoriza;

Que en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la servidora Violeta Leyva Estela, Directora (e) de la Dirección de Articulación Territorial, del 16 al 26 de noviembre de 2015; del servidor Alfonso Arica Melendres, Sub Director de Desarrollo Alternativo de la Dirección de Asuntos Técnicos, del 16 al 28 de noviembre de 2015; y del servidor Dacio Durán Cárdenas, Especialista de la Dirección de Compromiso Global, del 21 al 26 de noviembre de 2015;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado, pues los viáticos, pasajes aéreos y Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto serán asumidos por la Entidad Organizadora así como por la Cooperación Alemana (Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH – GIZ), conforme consta en la antedicha invitación y en los documentos que acreditan la coordinación realizada por la Dirección de Compromiso Global con la referida entidad cooperante;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en su artículo 11°, que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los visados de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, Ley 27619; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; y Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobado con Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, de la servidora Violeta Leyva Estela, Directora (e) de la Dirección de Articulación Territorial, del 16 al 26 de noviembre de 2015; del servidor Alfonso Arica Melendres, Sub Director de Desarrollo Alternativo de la Dirección de Asuntos Técnicos, del 16 al 28 de noviembre de 2015; y del servidor Dacio Durán Cárdenas, Especialista de la Dirección de Compromiso Global, del 21 al 26 de noviembre de 2015; a efectos de su participación en la Segunda Conferencia Internacional sobre Desarrollo Alternativo ICAD 2, a desarrollarse del 19 al 24 de noviembre de 2015 en las ciudades de Chiang Rai y Chiang Mai, Reino de Tailandia; y en la Reunión del Grupo de Expertos de Desarrollo Alternativo de la UNODC a llevarse a cabo el 26 y 27 de noviembre de 2015 en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores mencionados presenten a la Institución un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

**Artículo 3°.- INDICAR** que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Alberto Otárola Peñaranda**  
Presidente Ejecutivo

